

Nuevas medidas adoptadas por Donald Trump contra Cuba



Imagen ilustrativa

Como no han logrado en seis décadas su péfido objetivo de derrocar a la Revolución Cubana, los halcones de turno en Washington, apoyados por los acaudalados mafiosos cubano-americanos que hacen jugosos negocios con su sucia política, no siendo suficiente con las 243 medidas impuestas por Trump en su anterior administración, siguen en su ilegítimo empeño de recrudecer la hostilidad genocida

contra un pueblo que no transige en sus principios por la defensa de la independencia, la autonomía y la autodeterminación.

Estas son las espurias medidas más recientes:

1. Reincorporación de Cuba a la Lista de Estados Patrocinadores del Terrorismo (agrava los efectos del bloqueo sobre todo en el ámbito financiero, incrementa Riesgo País, desincentiva turismo europeo y asiático).
2. Reactivación del Memorandum Presidencial No.5 de Donald Trump de 2017 (afirma abiertamente los objetivos de cambio de régimen, de restringir el turismo, apoyar la subversión y aplicar el bloqueo a través de la Ley Helms-Burton).
3. Restablecimiento de la lista de entidades cubanas restringidas, con las que entidades y personas en EE.UU. tienen prohibido realizar cualquier transacción (tiene, además, alcance extraterritorial).
4. Inclusión de la empresa cubana de remesas Orbit S.A. en la lista de entidades cubanas restringidas (de ahí que Western Union decidió suspender sus actividades con Cuba).
5. Reactivación del Título III de la Ley Helms-Burton, que permite presentar demandas en tribunales de EE.UU. contra entidades que inviertan en propiedades nacionalizadas en Cuba al triunfo de la Revolución, incluyendo las que pertenecieron a ciudadanos cubanos posteriormente naturalizados estadounidenses.
6. Terminación del programa de parole humanitario para cubanos, haitianos, venezolanos y nicaragüenses y la aplicación CBP One, para solicitar ingreso por 8 puertos de entrada a EE.UU.
7. Suspensión del otorgamiento de visas a cubanos para intercambios culturales, deportivos, académicos, científicos, etc.
8. Restricción de visas de entrada a EE.UU. a ciudadanos cubanos y extranjeros, y sus familiares, vinculados a los programas de cooperación internacional de Cuba, en particular los de salud, pero también en otras esferas.
9. Inclusión de Cuba en la Lista de Países que no mantienen medidas antiterroristas efectivas en sus puertos. La medida autoriza al Servicio de Guardacostas de EE.UU. a imponer requisitos para la entrada a Estados Unidos de las embarcaciones que provienen de territorio cubano debido a la consideración de Cuba como estado patrocinador del terrorismo.
10. Prohibición de la entrada al repositorio de datos de acceso controlado y datos asociados de los Institutos Nacionales de Salud (NIH) de EEUU. de instituciones ubicadas en Cuba u otros "países de interés".
11. Suspensión de las conversaciones migratorias correspondientes a abril del 2025.
12. Suspensión de los pagos y exigencia de apertura de cuentas en el exterior a anfitriones cubanos, por parte de la plataforma de alojamientos Airbnb.
13. Imposición de un régimen de notificaciones a la Embajada de Cuba en Washington, previo a cualquier intercambio con o visitas a representantes de gobiernos locales, estatales, instituciones educativas y centros de investigación, incluyendo instalaciones agrícolas y laboratorios nacionales.
14. Prohibición de entrada a Estados Unidos de una fiscal y tres jueces del tribunal provincial de La Habana y sus familiares, por el Departamento de Estado, por su supuesta imbricación en el proceso judicial de un individuo participante del 11 de julio.

15. Restricción de visas para la entrada a EE.UU. a funcionarios de gobiernos centroamericanos y sus familiares que tengan vínculo con los programas de cooperación médica cubana.

16. Suspensión, mediante proclama presidencial, de la entrada a Estados Unidos de inmigrantes y no inmigrantes cubanos en las categorías de visa B-1 (negocios), B-2 (turismo), B-1/B-2 (turismo o negocio), F (estudiantes/ académicos), M (estudiantes/académicos) y J (doctores/visita de intercambio).

17. Adicionalmente, Trump incluyó a Cuba, junto a los gobiernos de Venezuela, Irán, Corea del Norte, Rusia y China, a los que considera "adversarios extranjeros", en la orden ejecutiva que limita el acceso a la tecnología estadounidense, especialmente en el ámbito de la inteligencia artificial. **(Tomado de: [Cubaminrex / Embacuba Paraguay](#))**

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/386259-nuevas-medidas-adoptadas-por-donald-trump-contra-cuba>



Radio Habana Cuba